

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 09/2025**

**Salto del Guairá, 18 de julio de 2025**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN “**ADQUISICION DE CLORO, CLARIFICANTE, ALGUCIDAS Y OTROS. AD-REFERENDUM**” con ID N° **464.985**, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 026/2.025 de fecha 04 de Abril de 2025 indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Aníbal Acosta Alvarenga – Técnico Administrativo de la Sección de Obras Civiles, Lic. Mercedes Urbina Alcaraz– Asistente Administrativo de la Sección de Servicios Generales, Lic. Lorena Beatriz Calderón Alfonso – Asistente Administrativo y el Lic. Benjamín Portillo Castillo – Asistente Administrativo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

**Monto del llamado:**

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 14.444.000-** (guaraníes catorce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil).

**Rubro 351**

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 14 del mes de julio de 2025, siendo las 09:30 hs se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	<b>MEDICAL QUIMICA S.A</b>	80088784-0	Iturbe n° 1582 c/ 4ta Blas Garay	021-391369	licita@medicalquimica.com.py

**1.1 La oferta económica presentada es la siguiente:**

OFERENTES:	MONTOS
<b>MEDICAL QUIMICA S.A</b>	Gs. 14.857.900 - ( Guaraníes catorce millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos) IVA incluido.

**1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:**

No se realiza ninguna observación.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 78° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

**Lic. Anibal Acosta**  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

**C.P. Lorena Calderón Alfonso**  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

**Lic. Benjamin Portillo**  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

**Lic. Mercedes Urbina A.**  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú



Documentos de carácter sustancial (*)	MEDICAL QUIMICA S.A
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	<b>CUMPLE</b>
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	<b>CUMPLE</b>
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales *	<b>CUMPLE</b>
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *	<b>CUMPLE</b>
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. *	<b>CUMPLE</b>

### 2.1-CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

**2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.**

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

**2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.**

**2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.**

**2.1.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.**

**2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.**

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones



**Circunscripción Judicial de Canindeyú  
Comité de Evaluación**

en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
MEDICAL QUIMICA S.A RUC: 80088784-0	CESAR COUCHONNAL ORTIZ (SOCIO ACCIONISTA) CON C.I. N° 4.117.094	No Registra Datos.	No Registra Datos.

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que el oferente no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

**3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

**3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:** se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

**3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en los Art. 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar al oferente la presentación de documentaciones establecidas en el PBC:

a- Por **Nota N° 14/2025**, de fecha 15 de julio de 2025, recibido por el señor Cesar Couchonnal, se ha solicitado la presentación de las siguientes documentaciones:

- Demostrar la experiencia en Provisión de COMPUESTOS QUIMICOS, con facturaciones de venta, contratos u órdenes de compra, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024.
- Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.

**1. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

Como consecuencia de la solicitud realizada, a la firma interesada a través de la nota ingresada y en fecha 15 de julio de corriente, ha respondido en tiempo y forma.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Lic. Anibal Acosta  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	MEDICAL QUIMICA S.A
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
c) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
d) "Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar. (**)	CUMPLE
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
g) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE

#### 4- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único*; núm. 2) del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

#### 4-1 Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Cuadro Comparativo de Ofertas																		
Descripción: "ADQUISICION DE CLORO, CLARIFICANTE, ALGUCIDAS Y OTROS. AD-REFERENDUM". ID N° 464.985																		
Item	Descripción	Unidad	Presentación	1- MEDICAL QUIMICA S.A							2- OFERENTE							
				Marca	Fabricante	Procedencia	N° Certificado de origen nacional	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad	Presentación	Cant.	Marca	Fabricante	Procedencia	N° Certificado de origen nacional	Cant.
1	Algucida PH8 bidón de 5L	Unidad	Unidad	BASE BASE	BASE BASE	Nacional	No Aplica	12	215.800	2.589.600								
2	Elevador de PH. Clarificante bidón de 5L	Unidad	Unidad	BASE BASE	BASE BASE	Nacional	No Aplica	10	138.050	1.380.500								
3	Clarificante: Cloro granulado 70% 1Kg	Unidad	Unidad	BASE BASE	BASE BASE	Nacional	No Aplica	45	52.500	2.362.500								
4	Gas MAPP para soldar caño de cobre	Unidad	Unidad	GLOBAL	GLOBAL	Nacional	No Aplica	3	90.000	270.000								
5	Gas refrigerante R-410 - A	Unidad	Unidad	CLIMARCO	CLIMARCO	Nacional	No Aplica	4	455.000	1.820.000								
6	Umpia Borde 1L	Unidad	Unidad	BASE BASE	BASE BASE	Nacional	No Aplica	5	41.500	207.500								
7	Cloro: Pastillas de tricloro desinfectante para piscina 90%	Unidad	Unidad	LUNACLOR	LUNACLOR	Nacional	No Aplica	250	19.300	4.825.000								
8	Reductor PH (-) 1L	Unidad	Unidad	LUNACLOR	LUNACLOR	Nacional	No Aplica	6	59.000	354.000								
9	Reactivo para Ph. Elevador de PH (+) 2kg	Unidad	Unidad	LUNACLOR	LUNACLOR	Nacional	No Aplica	6	50.000	300.000								
10	Sulfato de aluminio 2kg	Unidad	Unidad	HARDY	HARDY	Nacional	No Aplica	5	30.000	150.000								
11	Mata yuyo granulado glifosato	Unidad	Unidad	AGROPECUARIA EL PRODUCTOR	AGROPECUARIA EL PRODUCTOR	Nacional	No Aplica	1	505.000	505.000								
12	Silicona. Adhesivo instantáneo ultrarrápido	Unidad	Unidad	HARDY	HARDY	Nacional	No Aplica	7	13.400	93.800								
TOTAL										14.857.900								

No se ha detectado error aritmético.

Lic. Aníbal Acosta  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Porrillo  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Se pasa a analizar la única oferta recibida para el presente llamado a la firma **MEDICAL QUIMICA S.A**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado en el PBC, la adjudicación es por el **MONTO TOTAL**.

#### 4.2 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA:

En virtud a la Res. DNCP N° 454/24, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al -25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	OFERENTE MEDICAL QUIMICA S.A		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	ALGUICIDA	219.000	215.800	-1.4%
2	ELEVADOR DE PH	120.860	138.050	14.2%
3	CLARIFICANTE	58.000	52.500	-9.4%
4	GAS REFRIGERANTE	87.200	90.000	3.2%
5	GAS REFRIGERANTE	450.200	455.000	1.0%
6	LIMPIA BORDE	44.009	41.500	-5.7%
7	COLOR EN PAN	17.000	19.300	13.5%
8	REDUCTOR DE PH	60.010	59.000	-1.6%
9	REACTIVO PARA PH	45.110	50.000	10.8%
10	SULFATO DE ALUMINIO	30.000	30.000	0
11	INSECTICIDA GRANULADO DISPERSABLE	600.000	505.000	-15.8%
12	SILICONA	11.783	13.400	13.7%

A criterio de comité de evaluación, los precios ofertados no son superiores al 25%, para ofertas por debajo del precio referencial, y no se encuentra por encima de 15% del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

#### 5- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del Art. 75 ° del Decreto N° 2264/24;* ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4

Lic. Anibal Acosta  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Fortillo  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:

REQUISITOS DEL PBC	MEDICAL QUIMICA S.A
<b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b>	
<p>De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE GENERAL</b></li> </ul>	<p>Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa <b>CUMPLE</b> con la situación económica y financiera</p>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b>	
<p>Demostrar la experiencia en Provisión de COMPUESTOS QUIMICOS, con facturaciones de venta, contratos u órdenes de compra, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</b></li> </ul>	<p><b>CUMPLE</b> (Presenta el documento requerido)</p>
<b>CAPACIDAD TECNICA:</b>	
<p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.</b></li> </ul>	<p><b>CUMPLE</b> (Presenta el documento requerido)</p>

### 5.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

RATIOS DE LIQUIDEZ: MEDICAL QUIMICA S.A (Igual o mayor que 1, en promedio)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
ACTIVO CORRIENTE	4.155.819.146	5.340.507.456	3.70	2.97	3.34
PASIVO CORRIENTE	1.121.720.209	1.798.386.147			

Pág. 6

Lic. Anibal Acosta  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

ENDEUDAMIENTO: MEDICAL QUIMICA S.A (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
TOTAL DE ACTIVOS	4.300.101.593	5.685.646.400	0.43	0.49	0.46
TOTAL DE PASIVOS	1.846.736.569	2.767.904.923			

RENTABILIDAD: MEDICAL QUIMICA S.A (No deberá ser negativo)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.41	1.04	1.23
UTILIDAD	1.408.452.784	1.044.534.667			

**OBS.:** La firma MEDICAL QUIMICA S.A, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

➤ **Resultado del análisis:**

La Firma **MEDICAL QUIMICA S.A**, cumple fielmente con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma, ya que cumple con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total.

**6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55º de la ley Nº 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR**, a la firma **MEDICAL QUIMICA S.A**, con **RUC Nº 80088784-0**, "**ADQUISICION DE CLORO, CLARIFICANTE, ALGUICIDAS Y OTROS. AD-REFERENDUM**", porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

**CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:**

ADQUISICION DE CLORO, CLARIFICANTE, ALGUICIDAS Y OTROS. AD-REFERENDUM										
Firma adjudicada: MEDICAL QUIMICA S.A										
Ítem	Descripción	CARACTERISTICAS							Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
		Unidad de medida	Presentación	Cant	Marca	Fabricante	Procedencia	Nº Certificado de origen nacional		
1	<b>Alguicida PH8 bidón de 5L</b> Aspecto líquido, para limpieza de piscinas, elimina algas, hongos y bacterias.	Unidad	Unidad	12	BASE BASE	BASE BASE	Nacional	No Aplica	215.800	2.589.600

Lic. Anibal Acosta  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Cortijo  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

2	<b>Elevador de PH. Clarificante bidón de 5L</b> Clarificante, floculante, coagulante.	Unidad	Unidad	10	BASE BASE	BASE BASE	Nacional	No Aplica	138.050	1.380.500
3	<b>Clarificante: Cloro granulado 70% 1Kg</b> Hipoclorito de calcio 70%	Unidad	Unidad	45	BASE BASE	BASE BASE	Nacional	No Aplica	52.500	2.362.500
4	<b>Gas MAPP para soldar caño de cobre</b> Cilindro de 400 gramos	Unidad	Unidad	3	GLOBAL	GLOBAL	Nacional	No Aplica	90.000	270.000
5	<b>Gas refrigerante R-410 – A</b> Garrafa de 3kg	Unidad	Unidad	4	CLIMARCO	CLIMARCO	Nacional	No Aplica	455.000	1.820.000
6	<b>Limpia Borde 1L</b> Desengrasante	Unidad	Unidad	5	BASE BASE	BASE BASE	Nacional	No Aplica	41.500	207.500
7	<b>Cloro: Pastillas de tricloro desinfectante para piscina 90%</b> Tabletas circulares	Unidad	Unidad	250	LUNACLOR	LUNACLOR	Nacional	No Aplica	19.300	4.825.000
8	<b>Reductor PH (-) 1L</b> Ácido ortofosforico 10%	Unidad	Unidad	6	LUNACLOR	LUNACLOR	Nacional	No Aplica	59.000	354.000
9	<b>Reactivo para Ph. Elevador de PH (+) 2Kg</b> De 2 Kg	Unidad	Unidad	6	LUNACLOR	LUNACLOR	Nacional	No Aplica	50.000	300.000
10	<b>Sulfato de aluminio 2kg</b> Decantador de 2 Kg	Unidad	Unidad	5	HARDY	HARDY	Nacional	No Aplica	30.000	150.000
11	<b>Mata yuyo granulado glifosato</b> Bolsa de 10kg	Unidad	Unidad	1	AGROPECUARIA EL PRODUCTOR	AGROPECUARIA EL PRODUCTOR	Nacional	No Aplica	505.000	505.000
12	<b>Silicona. Adhesivo instantáneo ultrarrápido</b> De 20 gramos	Unidad	Unidad	7	HARDY	HARDY	Nacional	No Aplica	13.400	93.800
<b>TOTAL</b>									<b>14.857.900</b>	

**OBSERVACIÓN:** La disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 14.444.000 - (guaraníes catorce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil)** y la totalidad de las compras asciende a la suma total de **Gs. 14.857.900 - (guaraníes catorce millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos)**.

En el cuadro más abajo se detalla la cantidad disminuida y la cantidad a ser adjudicada según la disponibilidad presupuestaria:

ITEM	DESCRIPCION RUBRO 392	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A SER ADJUDICADA
1	<b>Alguicida PH8 bidón de 5L</b> Aspecto líquido, para limpieza de piscinas, elimina algas, hongos y bacterias.	12	2	10

**7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR**, a la firma **MEDICAL QUIMICA S.A**, con RUC N° **80088784-0**, "**ADQUISICION DE CLORO, CLARIFICANTE, ALGUICIDAS Y OTROS. AD-REFERENDUM**", porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

**CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

ADQUISICION DE CLORO, CLARIFICANTE, ALGUICIDAS Y OTROS. AD-REFERENDUM											
Ítem	Descripción	Firma adjudicada: <b>MEDICAL QUIMICA S.A</b>									
		CARACTERISTICAS							N° Certificado de origen nacional	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
		Unidad de medida	Presentación	Cant	Marca	Fabricante	Procedencia				
1	<b>Alguicida PH8 bidón de 5L</b> Aspecto líquido, para limpieza de piscinas, elimina algas, hongos y bacterias.	Unidad	Unidad	10	BASE BASE	BASE BASE	Nacional	No Aplica	215.800	2.158.000	
2	<b>Elevador de PH. Clarificante bidón de 5L</b> Clarificante, floculante, coagulante.	Unidad	Unidad	10	BASE BASE	BASE BASE	Nacional	No Aplica	138.050	1.380.500	
3	<b>Clarificante: Cloro granulado 70% 1Kg</b> Hipoclorito de calcio 70%	Unidad	Unidad	45	BASE BASE	BASE BASE	Nacional	No Aplica	52.500	2.362.500	
4	<b>Gas MAPP para soldar caño de cobre</b> Cilindro de 400 gramos	Unidad	Unidad	3	GLOBAL	GLOBAL	Nacional	No Aplica	90.000	270.000	
5	<b>Gas refrigerante R-410 – A</b> Garrafa de 3kg	Unidad	Unidad	4	CLIMARCO	CLIMARCO	Nacional	No Aplica	455.000	1.820.000	
6	<b>Limpia Borde 1L</b> Desengrasante	Unidad	Unidad	5	BASE BASE	BASE BASE	Nacional	No Aplica	41.500	207.500	
7	<b>Cloro: Pastillas de tricloro desinfectante para piscina 90%</b> Tabletas circulares	Unidad	Unidad	250	LUNACLOR	LUNACLOR	Nacional	No Aplica	19.300	4.825.000	
8	<b>Reductor PH (-) 1L</b> Ácido ortofosforico 10%	Unidad	Unidad	6	LUNACLOR	LUNACLOR	Nacional	No Aplica	59.000	354.000	
9	<b>Reactivo para Ph. Elevador de PH (+) 2Kg</b> De 2 Kg	Unidad	Unidad	6	LUNACLOR	LUNACLOR	Nacional	No Aplica	50.000	300.000	

Lic. Aribal Acosta  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.  
Comité Evaluador  
Poder Judicial de Canindeyú


10	<b>Sulfato de aluminio 2kg</b> Decantador de 2 Kg	Unidad	Unidad	5	HARDY	HARDY	Nacional	No Aplica	30.000	150.000
11	<b>Mata yuyo granulado glifosato</b> Bolsa de 10kg	Unidad	Unidad	1	AGROPECU ARIA EL PRODUCTO R	AGROPECUARIA EL PRODUCTOR	Nacional	No Aplica	505.000	505.000
12	<b>Silicona. Adhesivo instantáneo ultrarrápido</b> De 20 gramos	Unidad	Unidad	7	HARDY	HARDY	Nacional	No Aplica	13.400	93.800
<b>TOTAL</b>									<b>14.426.300</b>	

**TOTAL, ADJUDICADO: Gs. 14.426.300** (guaraníes, catorce millones cuatrocientos veintiséis mil trecientos). Y la disponibilidad presupuestaria es de **Gs. 14.444.0000** (guaraníes, catorce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil).


Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-



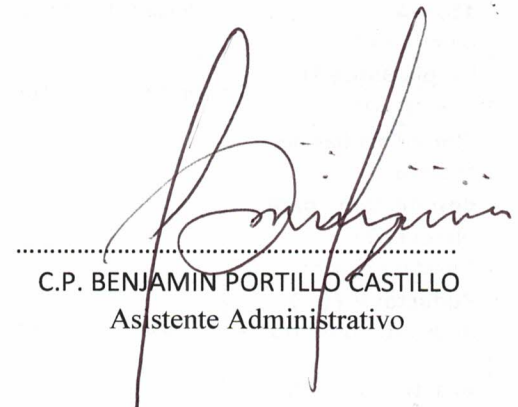
.....  
LIC. ANIBAL ACOSTA ALVARENGA  
Técnico Administrativo



.....  
LIC. MERCEDES URBINA ALCARAZ  
Asistente Administrativo



.....  
C.P. LORENA BEATRIZ CALDERON ALFONSO  
Asistente Administrativo



.....  
C.P. BENJAMIN PORTILLO CASTILLO  
Asistente Administrativo